

1.3.

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

I TRIMESTRE 2025

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Bogotá, mayo de 2025



INFORME DE AUSTERIDAD I TRIMESTRE 2025 vrs. 2024

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO LEGAL	3
4. ANALISIS DE LOS RESULTADOS	4
4.1. Viáticos y Gastos de Viaje	4
4.2. Gastos de Vehículos	4
a) Combustible vehículos	5
b) Mantenimiento vehículos	5
4.3. Gastos en papelería	5
4.4. Servicios Públicos (Sostenibilidad ambiental)	6
a) Acueducto	6
b) Telefonía Móvil - celular	7
c) Energía	7
d) Internet y voz	8
4.5. Aseo y cafetería	8
4.6. Horas extras, dominicales y festivos	9
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	9



INTRODUCCIÓN

La Dirección de control interno de EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que "Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional ", el artículo 12 de la misma Ley "Funciones de los auditores internos", así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2. Este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y rendir un informe trimestral. Así mismo, se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en la Gobernación de Cundinamarca y sus entidades descentralizadas, para la gestión de Austeridad de Gasto.

Este informe, será objeto de seguimiento por parte de los entes de control, a través del ejercicio de sus funciones y auditorias regulares, y se elabora con el fin de mitigar y reducir el gasto a que hubiere lugar, teniendo en cuenta los principios de la función administrativa y las directrices dadas en el marco legal vigente.

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Rendir informe de austeridad en el gasto público acatando las directrices del Gobierno Nacional y departamental, aplicando el control y racionalización del gasto público, con el fin de establecer los diferentes lineamientos plasmados, rindiendo para ello, un informe trimestral de los gastos de la Entidad y en aras de optimizar o racionalizar los recursos financieros.

2. ALCANCE

El presente informe se realiza con el fin de verificar y analizar los gastos realizados en la entidad, durante el primer trimestre de 2025, para identificar dentro del análisis respectivo, las diferentes variaciones por incremento o disminución de los gastos de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Gestión Humana y Administrativa.

3. MARCO LEGAL

- ✓ Decreto No. 1737 del 21 de agosto de 1998, "por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- ✓ Decreto No. 0984 del 14 de mayo de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto No. 0130 de 2016 expedido por la Gobernación de Cundinamarca derogado por el decreto 238 del 28 de junio de 2021, "Por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del Gasto Público en el Departamento de Cundinamarca.
- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 209, 339 y 346).
- ✓ Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

- ✓ Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998: Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- ✓ Decreto 2445 de 2000: Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Directiva Presidencial No.03 de abril 03 de 2012
- ✓ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012: Por el cual se modificó en todas sus partes el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del Estado.
- ✓ Decreto Nacional 984 de 2012: Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto Departamental 238 de 2021 "Por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la Austeridad, Eficiencia y racionalización del gasto Público en el departamento de Cundinamarca"
- ✓ Directiva Presidencial No. 06 de diciembre 02 de 2014
- ✓ Directiva Presidencial No. 02 del 15 de diciembre de 2015
- ✓ Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016
- ✓ Concepto 42091 de 2013 Departamento Administrativo de la Función Pública.

4. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó a la dirección de gestión humana y administrativa la información correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Austeridad del Gasto, cuyos resultados se muestran a continuación.

4.1. Viáticos y Gastos de Viaje

MES	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Enero	\$ 2.302.379,00	\$ 3.762.011,50	\$ 1.459.632,50	63,40%
Febrero	\$ 6.446.902,00	\$ 4.435.424,00	-\$ 2.011.478,00	-31,20%
Marzo	\$ 4.711.150,00	\$ 2.972.403,50	-\$ 1.738.746,50	-36,91%
TOTAL	\$ 13.460.431,00	\$11.169.839,00	-\$ 2.290.592,00	-17,02%

Durante el I trimestre 2025 se evidencia una reducción en el rubro de viáticos y gasto de viaje en comparación con el I trimestre 2024, lo que representa el **17.02%** de los costos asociados a comisiones y viáticos. Esta disminución se atribuye al uso de tecnologías de la información, como las reuniones virtuales y mesas de trabajo en las instalaciones de EPC con personal de los diferentes municipios que reducen los desplazamientos.

El mes que presenta menor consumo en 2025 comparado con 2024 es marzo con una reducción del 36.91% y el que representa mayor consumo fue enero de 2025 comparado con 2024 que se incrementa en un 63.40% equivalente a \$1.459.632,50

4.2. Gastos de Vehículos

Empresas Públicas de Cundinamarca cuenta con parque automotor propio y contratado. A continuación, se presentan los consumos por concepto de combustible y mantenimiento tanto para vehículos livianos como pesados.

En 2024 el mantenimiento de vehículos se dio con los contratos EPC-PS-262-2024 y EPC-PS-262-2024 y en lo corrido del 2025 con el EPC-PS-252-2025.

a) Combustible vehículos

MES	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Enero	\$ 18.538.590,00	\$ 6.554.485,00	-\$ 11.984.105,00	-65%
Febrero	\$ 15.067.989,00	\$ 18.363.421,00	\$ 3.295.432,00	22%
Marzo	\$ 12.806.520,00	\$ 18.281.331,00	\$ 5.474.811,00	43%
TOTAL	\$ 46.413.099,00	\$43.199.237,00	-\$ 3.213.862,00	-6.92%

Durante el I trimestre de 2025 comparado con 2024, se presenta una reducción del 6.92% correspondiente a \$3.213.862. Al igual que en el ítem anterior obedece a que durante el periodo se realizaron mesas de trabajo virtuales que disminuyeron los desplazamos y consumos de combustible.

Es importante mencionar que la mayor reducción se presentó en el mes de enero de 2025 comparado con 2024 por un 64.64%, siendo el gasto en 2024 por \$18.538.590 y en 2025 por \$6.554.485; que obedece a una mejor planificación en el uso del recurso y políticas de racionalización operativa.

El mes que presentó menos gasto fue enero 2025 con un 65% comparado con 2024, reducción por valor de \$11.984.105.

b) Mantenimiento vehículos

MES	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Enero	\$ 21.196.984,00	\$ 93.609.423,84	\$ 72.412.439,84	341,62%
Febrero	\$ 21.854.945,00	\$ -	-\$ 21.854.945,00	-100,00%
Marzo	\$ 45.323.201,37	\$ 69.950.012,04	\$ 24.626.810,67	54,34%
TOTAL	\$ 88.375.130,37	\$ 163.559.435,88	\$ 75.184.305,51	85,07%

El total de mantenimiento para 2024 se dio por \$88.375.130,37 mientas que en 2025 se canceló durante el I trimestre \$163.559.435,88 es decir se dio un incremento del 85.07% por \$75.184.305,51 que corresponde al de vehículos pesados de la entidad.

4.3. Gastos en papelería

MES	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA
enero	\$ -	\$ -	\$ -
Febrero	\$ -	\$ -	\$ -
Marzo	\$ -	\$ 11.855.655,00	\$ 11.855.655,00
TOTAL	\$ 0	\$ 11.855.655,00	\$ 11.855.655

En 2025 se tiene suscrito el contrato **EPC-S-249-2025** para el suministro de suministro de Papelería e insumos con el contratista Distribuciones Aliadas BJ SAS; en 2024 el contrato fue el **EPC-S-287-2024**, contratista Distribuciones Aliadas BJ SAS.

El consumo para el trimestre de 2025 se dio por \$11.855.655 y en 2024 no se registraron consumos porque la administración anterior dejó stock y el contrato sólo se ejecutó a partir del agosto de 2024...

Se han venido implementando campañas de piezas informativas colocadas en las áreas de impresión y de Gestión Documental para lograr generar conciencia frente al uso de papel.

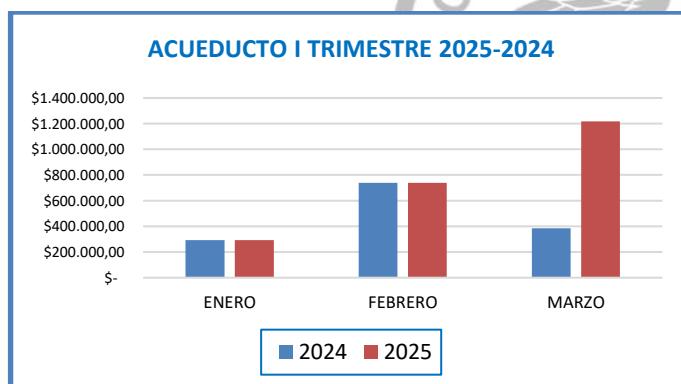
4.4. Servicios Públicos (Sostenibilidad ambiental)

Para el I trimestre de 2025 vs. 2024 se registraron los siguientes pagos por servicios públicos:

SERVICIOS PÚBLICOS	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ACUEDUCTO	\$ 1.416.279,00	\$ 3.011.053,00	\$ 1.594.774,00	112,60%
CELULAR	\$ 1.403.256,40	\$ 2.088.088,93	\$ 684.832,53	48,80%
ENERGIA	\$ 13.873.790,00	\$ 13.336.580,00	-\$ 537.210,00	-3,87%
INTERNET	\$ 20.637.357,00	\$ 10.704.250,00	-\$ 9.933.107,00	-48,13%
TOTAL	\$ 37.330.682,40	\$ 29.139.971,93	-\$8.190.710,47	-109.41%

De acuerdo con el cuadro anterior, se registra una disminución durante el I trimestre de 2025, frente a 2024 por valor de \$8.188.674,70 que corresponde al 109.41% generado por las medidas adoptadas de reducción en los gastos de la entidad. Los consumos individuales son:

a) Acueducto

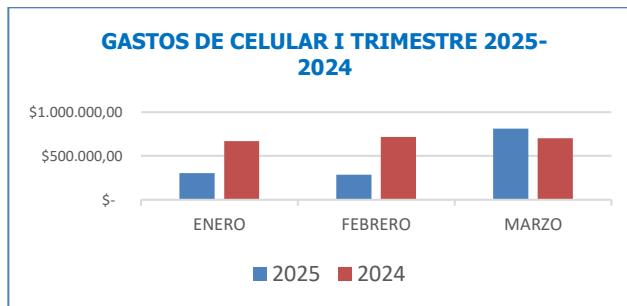


MES	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
enero	\$ 292.446,00	\$ 897.344,00	\$ 604.898,00	206,84%
febrero	\$ 738.327,00	\$ 897.130,00	\$ 158.803,00	21,51%
marzo	\$ 385.506,00	\$ 1.216.579,00	\$ 831.073,00	215,58%
total	\$ 1.416.279,00	\$ 3.011.053,00	\$ 1.594.774,00	112,60%

En el I trimestre de 2025 aumentó en un **112.6%** frente al mismo período de 2024, pasando de \$1.416.279 a \$3.011.053, que obedece al mayor número de personas contratadas en las instalaciones de la entidad especialmente por Agua a la Vereda; así mismo, se presentó un incremento en la facturación por el aumento del IPC del 5.20%.

El mayor incremento del trimestre se presentó en el mes de enero 2025 con un 215.58% facturación total del mes por \$1.216.579.

b) Telefonía Móvil - celular

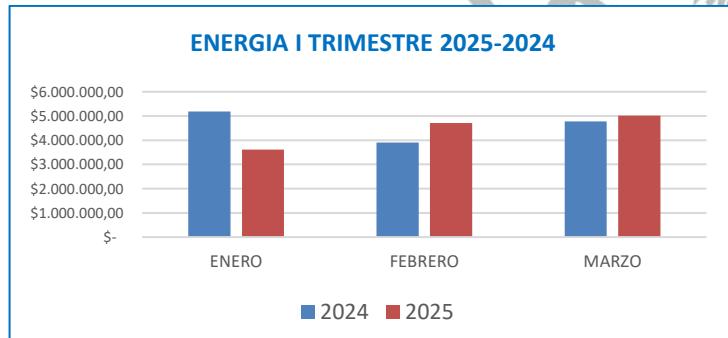


MES	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
enero	\$ 305.150,68	\$ 668.755,03	\$ 363.604,35	119,16%
febrero	\$ 284.662,00	\$ 717.202,95	\$ 432.540,95	151,95%
marzo	\$ 813.443,72	\$ 702.130,95	-\$ 111.312,77	-13,68%
TOTAL	\$ 1.403.256,40	\$ 2.088.088,93	\$ 684.832,53	48,80%

Los gastos en servicios de telefonía celular para el I trimestre 2025 se registraron en \$2.088.088,93 y en el mismo periodo 2024 se reportaron por \$1.403.255,63, es decir presenta un incremento del 48.80% que corresponde a la adquisición de cuatro (4) líneas telefónicas adicionales.

Es importante mencionar que en marzo de 2024 se presentó un mayor valor en la facturación que obedece a un cobro no realizado en los meses de enero y febrero.

c) Energía

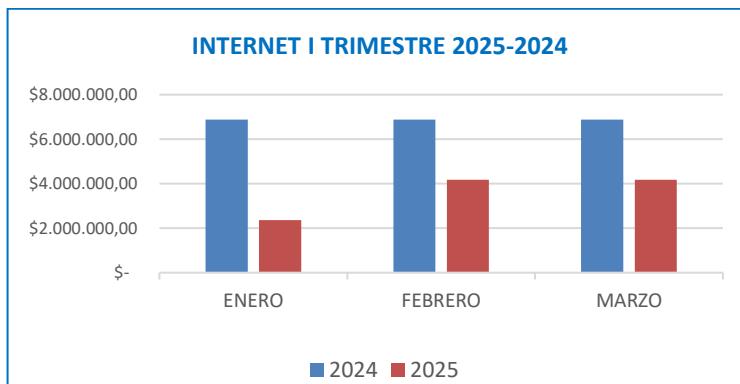


MES	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA

enero	\$ 5.189.250,00	\$ 3.612.430,00	-\$ 1.576.820,00	-30,39%
febrero	\$ 3.902.210,00	\$ 4.710.800,00	\$ 808.590,00	20,72%
marzo	\$ 4.782.330,00	\$ 5.013.350,00	\$ 231.020,00	4,83%
TOTAL	\$ 13.873.790,00	\$ 13.336.580,00	-\$ 537.210,00	-3,87%

El consumo de energía para el I trimestre de 2025 disminuyó frente a 2024 en un 3,87% registrándose en 2025 por \$13.336.580 y en 2024 por \$ 13.873.790, que obedece a campañas de racionalización del gasto que se hicieron al interior de la entidad.

d) Internet y voz



MES	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
enero	\$ 6.879.119,00	\$ 2.363.276,00	-\$ 4.515.843,00	-65,65%
febrero	\$ 6.879.119,00	\$ 4.170.487,00	-\$ 2.708.632,00	-39,37%
marzo	\$ 6.879.119,00	\$ 4.170.487,00	-\$ 2.708.632,00	-39,37%
TOTAL	\$ 20.637.357,00	\$ 10.704.250,00	-\$ 9.933.107,00	-48,13%

De acuerdo con la información suministrada, los pagos de internet en el I trimestre 2025 disminuyeron frente al mismo periodo de 2024 en un 48,13%, situación registrada por cambio de operador en este servicio. En 2025 el valor cancelado fue de \$10.706.275 y en 2024 de \$20.637.357 para el periodo evaluado.

4.5. Aseo y cafetería

MES	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
enero	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
febrero	\$ 10.880.841,00	\$ 29.127.231,00	\$ 18.246.390,00	167,69%
marzo	\$ 20.689.478,00	\$ 11.863.298,00	-\$ 8.826.180,00	-42,66%
TOTAL	\$ 31.570.319,00	\$ 40.990.529,00	\$ 9.420.210,00	29,84%

Según lo establecido y presentado en el informe elaborado por la dirección de Gestión Humana y Administrativa, durante el I trimestre de 2025 se presentó un consumo entre operarios e insumos por \$40.990.529 y en 2024 por \$31.570.319.

El análisis del gasto en servicios de aseo y cafetería, se analiza por los valores de facturación de insumos y operarios para el presente año con el contrato EPC-PS-002-2025, para el del año anterior se evidencia los valores reportados en la facturación que reposa en el contrato EPC-PS-054-2024.

4.6. Horas extras, dominicales y festivos

MES	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
enero	\$ 1.889.510,00	\$ 757.870,00	-\$ 1.131.640,00	-59,89%
febrero	\$ 2.898.040,00	\$ 1.815.500,00	-\$ 1.082.540,00	-37,35%
marzo	\$ 2.500.090,00	\$ 1.973.920,00	-\$ 526.170,00	-21,05%
TOTAL	\$ 7.287.640,00	\$ 4.547.290,00	-\$ 2.740.350,00	-37,60%

En horas extras, dominicales y festivos se presenta un reducción del 37,60% debido a que en el trimestre de 2024 se realizaron mayores pagos por los trabajos realizados en la construcción del plan de desarrollo “nos comprometemos a” y los desplazamientos a los municipios del departamento.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado al seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca se presentaron variaciones que fueron debidamente justificadas en el desarrollo de este informe, para lo cual adicionalmente se solicitaron los soportes correspondientes a cada pago, concluyendo en términos generales que la empresa ha dado cumplimiento de forma razonable con las directrices en materia de austeridad y eficiencia en el gasto.

De manera general, se concluye una gestión óptima por parte de las dependencias de la entidad; sin embargo, se debe:

1. Seguir gestionando y ejerciendo control a cada una de las dependencias de manera periódica con el fin de garantizar un uso óptimo de los recursos de la entidad.
2. La dirección de Gestión Humana y Administrativa debe requerir a las dependencias la información completa, ajustada, con los soportes correspondientes y el análisis de los incrementos o reducciones de cada uno de los ítems de austeridad para comparar las vigencias en los informes.
3. Teniendo en cuenta el seguimiento realizado por la dirección de Control Interno, la dirección de gestión Humana debe hacerse responsable del archivo de gestión documental de las cuentas que son de su competencia.

4. La dirección de gestión Humana y Administrativa debe solicitar a los contratistas y supervisores de los servicios de papelería, aseo y cafetería se facture oportunamente los pagos por este concepto.
5. Evitar el uso injustificado de los recursos, cuando se pueden utilizar acciones de corrección temprana.
6. Si bien es cierto la dirección de Gestión Humana y Administrativa consolida el informe trimestral de austeridad, dependencias asociadas a este como son la dirección de Planeación, la dirección Operativa de Proyectos Especiales y todas aquellas que en algún momento reporten información deben solicitar a los contratistas la facturación oportuna y entregar los consolidados con los soportes para la rendición de manera precisa.
7. La dirección de Gestión Humana al consolidar el informe debe solicitar justificaciones acorde a las reducciones o incrementos y no solo basarse en el incremento del IPC por vigencia.
8. Solicitar informes con cierta periodicidad en los cuales las áreas o dependencias de la entidad informen como están utilizando los recursos asignados en cada una de las funciones desempeñadas.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADO

NUBIA YANNETH OSTOS BUSTOS
Directora Control Interno

*Elaboró: Luisa Fernanda González - Luz Fabiola Ruiz Urueta
CPS Profesionales Apoyo Dirección Control Interno*

